

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bodegas y Construcciones M.Y. S.A.S.
Demandados	Carlos Alberto Arbeláez Londoño y otra
Radicación	05001-31-03-008-2019-00368-00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere a la parte demandante

Se requiere a la parte demandante para que proceda a realizar la notificación al demandado Carlos Alberto Arbeláez Londoño en la carrera 11 # 25 sur 150 de Medellín, o a través de los correos electrónicos casamonaco@une.net.co y carbelaezl@gmail.com, autorizado por auto del 09 de mayo hogano.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)